

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN

N° interno: 2135104

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/493/ 174

VALPARAÍSO, 09/03/2010

VISTO:

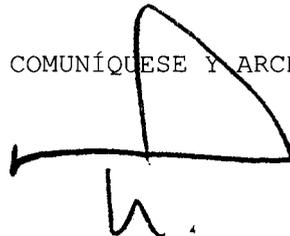
Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Xochitl del Carmen GOMEZ RODRIGUEZ nacida el 31/05/1972 en Mexico, pasaporte ordinario GO4323829; y Naguel Netzahualcoyotl BAEZA GOMEZ nacido el 26/06/2004 en Mexico, pasaporte ordinario 10909703383, todos de nacionalidad MEXICANA, quienes ingresaron al país con fecha 21.02.2009 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° Los extranjeros señalados precedentemente, deberán en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO


IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes